JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Auto interlocutorio.
Proceso: Ejecutivo
Dte. Compañía de Ingeniería y Construcciones del Caribe S.A.S.
Ddo. Fabio Alejandro Manjarrés Pinzón.
Rad. 080013153015 - 2023 - 00220 – 00

La Compañía de Ingeniería y Construcciones del Caribe S.A.S., interpuso demanda ejecutiva en contra del señor Fabio Alejandro Manjarrés Pinzón.

Mediante providencia de fecha 25 de septiembre de 2023, se emitió providencia indicando los yerros de los que adolece la demanda, sin que los mismos hayan sido subsanados por parte del interesado. Por lo que, deberá ser rechazada.

En consecuencia de lo expuesto, se

R E S U E L V E

1. Rechazar la presente demanda, por no haber sido subsanada.

2. Desanotar el presente proceso del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4de571234cbd4a0cac9be03ff1a54c9fd54e9d1ff03134ce8e43d34e524f55f**

Documento generado en 14/11/2023 03:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica